



EJECUTIVO APROBÓ MEDIDA PARA LOGRAR ESE OBJETIVO

**570 000 afiliados a las AFP podrán recuperar sus**

+ Publicaciones Oficiales

Últimas noticias

**(10:19)** Bolsa de Valores de Lima abre sesión con indicadores negativos

**(10:18)** Presidente Vizcarra participa en graduación de cadetes de Escuela Naval del Perú

**(10:15)** Hallan a tres menores de edad laborando en restaurantes de Puerto Maldonado

**(10:14)** Vladimiro Montesinos: reprograman interrogatorio para el martes 7 de enero

**(10:11)** Dólar baja al inicio de sesión por menor incertidumbre global

**(10:00)** Esan, Agroideas y Southern impulsarán productividad agropecuaria en Valle del Tambo

**(09:50)** Suiza devuelve al Perú patrimonio de la cultura Chancay

**EDITORIAL**

**Luz verde al chatarreo**

El Consejo de Ministros aprobó el

# 570,000 afiliados a las AFP podrán recuperar sus aportes

Monto a rescatar sumaría S/ 915 millones, afirma titular del MEF, María Antonieta Alva.



19/12/2019

El Consejo de Ministros aprobó ayer un decreto de urgencia que permitirá a 570,00 afiliados a las Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (AFP) recuperar los aportes que no fueron abonados por sus empleados del sector público.

Al respecto, la titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), María Antonieta Alva, explicó que esta medida permitirá a 1,917 entidades públicas de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) reducir una deuda actual de 6,975 millones de soles.

Esta reducción de deuda se dará mediante el Régimen de Reprogramación de Pago (Repro-AFP) al cual las entidades deberán acogerse.

## Eliminarán multas

La ministra anotó que con la actual reactivación del Repro se eliminarán las multas, los recargos e intereses a las deudas previsionales.

“Luego de que estas entidades se acojan al Repro se les eximirá las multas, recargos e intereses, con lo cual la deuda de 6,975 millones de soles se reducirá a 915 millones. Básicamente se conseguirá rescatar el principal de estos aportes más un reconocimiento de la rentabilidad de los fondos”, manifestó.

Precisó que el plazo para acogerse durará hasta el 10 de abril del 2020. “De tal manera que cuando haya la formulación del presupuesto 2021 se incluyan los recursos provenientes para este acogimiento”. subrayó.

decreto de urgencia que establece incentivos para el fomento del denominado chatarreo, es decir, el retiro de vehículos motorizados antiguos que ocasionan contaminación.

## OPINION

### Regenerando soluciones para el planeta

El mundo se está movilizando para enfrentar los embates del cambio climático, cuyas consecuencias vemos día a día: mayores temperaturas, sequías más prolongadas, tormentas más fuertes y frecuentes.

#### Videos Andina



**(18:15)** Gobernado Baltazar Lantarón: el balance del Gore es positivo

**(12:22)** Presidente Vizcarra: "Actos de unos pocos no opacarán al Ejército"

**(21:05)** Presidente Vizcarra participó en seminario de gestión de riesgo y desastres naturales

**(10:45)** Fiscalía allana oficinas de la Confiep

## Práctica utilizada

La ministra comentó que el Repro es una práctica que se ha utilizado años atrás y lo que busca es permitir el pago de las deudas previsionales.

“Hay una serie de entidades públicas que no hicieron los aportes previsionales y ven ahora impagables esas deudas por el tamaño que han adquirido debido a los intereses y multas”, manifestó la titular del sector.

Dijo que con el Repro se buscará que las entidades fraccionen su deuda en 10 años para así hacer factible la recuperación del dinero de los afiliados.

## Planilla pública

Por otro lado, la ministra informó que el Consejo de Ministros también aprobó un decreto de urgencia para reordenar la planilla pública, sobre todo para los trabajadores que laboran bajo el Decreto Legislativo N° 276.

“El objetivo [del decreto de urgencia] es que los trabajadores cobren como venían haciéndolo antes de la publicación del Decreto N° 261 y que en adelante podamos establecer una dinámica de trabajo de ordenamiento de todos los conceptos remunerativos”, aseveró.

## Aportes a Essalud

El Consejo de Ministros también aprobó ayer un decreto de urgencia que aumenta la contribución al Seguro Social de Salud (Essalud) de entidades públicas que tienen trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

La titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Sylvia Cáceres, explicó que se elevará la base de 30% de la unidad impositiva tributaria (UIT) por el cual se calcula el aporte del 9% del empleador.

“Con esta medida se espera elevar los recursos para que se desarrollen aspectos muy concretos. Se acota el destino de estos recursos, como la renovación de equipos, rehabilitación de establecimientos de salud, solventar la contratación de personal, entre otros”, dijo la ministra.

Aclaró que el aporte a Essalud corresponde al empleador, de manera que no habrá un descuento adicional para el trabajador CAS.

Descargue edición impresa:



Nuestros suplementos: